



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 2

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	<p>CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF</p> <p>Representante: FEDERICO FALLA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.188.766</p> <p>Integrado por:</p> <p>i) IM INGENIERIA METALICA S.A.S. – IMSAS, con NIT. 900.201.088-5, representado legalmente GABRIEL ENRIQUE RAMIREZ LYNETT, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.750.454, con un porcentaje de participación del 50%;</p> <p>ii) FEDERICO FALLA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.188.766, con un porcentaje de participación del 50%</p>
NIT / CC	901.674.566-7
OBJETO	LA REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA
PLAZO	<p>Siete (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.</p> <p>ETAPA 1: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. ETAPA 2: SEIS (6) MESES</p>
VALOR	MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.629.277.869,00) M/CTE, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 2

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF

	ETAPA 1: \$55.335.000,00. ETAPA 2: \$1.573.942.869,00
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	09 DE FEBRERO DE 2023
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	24 DE FEBRERO DE 2023
ACTA DE TERMINACION ETAPA 1	07 DE ABRIL DE 2023
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	31 DE MAYO DE 2023
ACTA DE INICIO ETAPA 2	18 DE JULIO DE 2023
FECHA ACTUAL DE TERMINACION CONTRATO	18 DE ENERO DE 2024
OTROSÍ No. 1 DEL 25/07/2023	Adición Recursos (Etapa 2): \$52.256.985,00.
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN OTROSÍ No. 2	1. PRORROGA: VEINTE (20) DIAS 2. ADICION DE RECURSOS: \$166.466.711

CONSIDERACIONES

- Que el contratista, **CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF**, mediante Comunicación No. 093 de fecha 21 de diciembre de 2023, solicitó a la interventoría, **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, una adición de recursos y prorroga al plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022)**, en los siguientes términos:

*"Por medio del presente y acorde a la solicitud trasladada la cual tiene por asunto, "PRONUNCIAMIENTO SOBRE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO INTERVENCIÓN ZONA CANCHAS" me permito dar respuesta y solicitar ante ustedes el valor presupuestal adicional de (\$166.466.711) Ciento sesenta y seis Millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos once pesos Moneda Corriente*** y una prórroga por (20) veinte días calendario para la intervención a la zona de canchas, a la presente comunicación se adjunta el presupuesto detallado, acompañado de balance presupuestal con acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos"*

- Que la interventoría, **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, mediante Comunicación No. PA-2312-19612 de fecha 21 de diciembre de 2023 solicitó y recomendó a la supervisión una adición de recursos y prorroga al plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022)**, de acuerdo con lo siguiente:

"(...) De acuerdo a la solicitud del Contratista de Obra realizada mediante oficio CE-093 del día 20 de diciembre de 2023, en la cual se solicita una Adición al CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022), de acuerdo a las viabilidades que se dictaron el día de ayer, sobre la



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 2

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF

propuesta de intervención para la cancha No 1 y garantizar con ello la funcionalidad del escenario deportivo en el cual se construye la cubierta actualmente. Conforme dicha solicitud, esta Interventoría se permite pronunciar lo siguiente:

1. Se considera VIABLE la solicitud de Adición Presupuestal presentada por el Contratista de Obra en el oficio en mención, la cual se anexa en este Oficio. Dado que el estado actual de dicha placa no es funcional para el desarrollo de algún evento deportivo, se generó propuesta de intervención a fin de garantizar que las obras ejecutadas, se encaminen a la funcionalidad total del escenario y dada la aprobación generada por Min Deporte sobre la propuesta de intervención generada por el contratista de obra, como Interventoría vemos a bien que sea incorporado dicho alcance físico al contrato de obra.

2. La viabilidad considerada por esta Interventoría se sustenta en los siguientes documentos ya remitidos a la Supervisión, los cuales se relacionan a continuación:

- OFICIO PA-2306-17782 – “ACLARACIONES SOBRE INTERVENCION DE PLACA” – remitido a la Supervisión el día 30 de mayo de 2023, donde se aclara que respecto al estado actual de la placa se hace necesaria la intervención de la misma y que estas actividades no se encuentran contempladas dentro del alcance del Contrato de Obra.
- OFICIO PA-2307-18183 - REMISIÓN PRESUPUESTO GENERAL CANCHAS Y MEMORIAS DE CANTIDADES , remitido a Supervisión el día 10 de julio de 2023, donde se anexan Análisis de Precios unitarios, presupuesto general y Memorias de Cantidadades de la intervención de para la Zona de la Cancha n°1, con el fin de presentar el valor a adicionar el cual corresponde a un valor de “Ciento treinta y seis millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos mcte (\$136.353.418,00 MCTE)” y que la Supervisión pueda evaluar la debida incorporación de la actividad de Reconstrucción de la cancha al alcance establecido en el contrato de obra para el proyecto.
- OFICIO PA-2311-19373 - REMISIÓN PRESUPUESTO PARA INTERVENCIÓN TOTAL CANCHA 01 E INTERVENCIÓN PARCIAL CANCHA 02, remitido a Supervisión el día 23 de noviembre de 2023, en el cual se hace ajustes a la propuesta inicial, anexándose intervención parcial de la segunda cancha con pinturas y cambios de porterías. Se anexan Análisis de Precios unitarios, presupuesto general y Memorias de Cantidadades de la intervención de las intervenciones, relacionándose con ello la necesidad de un valor adicional de “Ciento sesenta y seis millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos once pesos mcte (\$166.466.711,00 MCTE)” y que la Supervisión pueda evaluar la debida incorporación de la actividad de Reconstrucción de la cancha al alcance establecido en el contrato de obra para el proyecto.
- Comunicado, correo electrónico recibido de la supervisión, donde se manifiesta la aceptación de la propuesta de intervención por parte del ministerio del deporte.
- Comunicado del contratista solicitando oficialmente la modificación del contrato mediante la adición y prórroga.

De acuerdo a lo anterior, y aclarando que, después de revisada la documentación presentada por el Contratista de Obra correspondientes a: balance presupuestal de mayores y menores cantidades e ítems no previstos con sus memorias de cantidades, análisis de precios unitarios con sus respectivos soportes, considera Viable la Adición Presupuestal al CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF- ATMINDEPORTE-O-



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 2

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF

108-2022) presentada por el Contratista de Obra para Etapa II como complementación a las actividades de Obra para la Placa de la Cancha n°1 e intervención parcial de la cancha n°2.

Se evalúa también la petición de prórroga al contrato de obra por tiempo de 20 días calendarios, de lo cual, encontramos válida dicha solicitud al ser necesario tiempo para la ejecución de las cantidades e ítems no previstos que se relacionan a las adecuaciones de las canchas; lo anterior, dado que con el tiempo restante del contrato de obra no se garantizaría el tiempo suficiente para que el contratista pudiera desarrollar las actividades que se pretenden incorporar, así como las mayores cantidades. Por lo anterior, consideramos viable el que se otorgue juntamente con la adición al contrato de obra, prórroga por 20 días.

Conforme a lo anterior, se solicita entonces lo siguiente.

1. Incorporar al contrato de obra las actividades no previstas del NP 18 al NP 26 tal como se relaciona en el acta de mayores y menores e ítems no previstos y el acta de fijación de precios, adjuntos al presente comunicado.
 2. Adicionar el contrato de obra por valor de \$166.466.711,00 MCTE
 3. Prorrogar el contrato en tiempos de 20 días calendario".
3. Que el Supervisor De Interventoria, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 22 de diciembre de 2023, en el cual solicitó al Comité Técnico aprobar los ítems No Previstos del proyecto y recomendar al Comité Fiduciario aprobar una adición de recursos y prórroga del plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022)**, en los siguientes términos:

"(...)

1 SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO

- Se solicita al comité técnico aprobación de los APUs de los ítems no previstos del contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) que tiene por objeto contractual "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CÁLAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA "
- Se solicita al comité técnico la prórroga No. 1 y adición No. 2 del contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) con objeto "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CÁLAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA", por término de veinte (20) días calendario y un valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$166.466.711).
- Se solicita al comité técnico la prórroga No 1 y adición No 1 y al contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-82 (PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022) con objeto "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA", por un término de veinte (20) días calendario y un valor de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS OCHEENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$23.886.839)".



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 2

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF

(...)

5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Una vez recibido por parte de la intervención los APU's aprobados de los ítems no previstos, los cuales surgen debido a la necesidad de realizar un mejoramiento a la placa polideportiva del barrio el Calamo en Pitalito - Huila con el fin de entregar un escenario deportivo 100% funcional tal como lo manifestó el contratista de obra e intervención en el informe final de etapa I de "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS", en el cual también se evidenció la clara necesidad de incluir y aprobar los APU's de los ítems no previstos, toda vez que, estos son necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual del proyecto y dejar un escenario deportivo en óptimas condiciones para el uso de la población.

Teniendo en cuenta lo anterior y que los APU's se encuentran acorde al listado de precios de referencia, y que las actividades no contempladas en la LISTADO DE PRECIOS DE REFERENCIA entregado por FINDETER, se presentó un Análisis de Precios Unitario detallado, que se encuentra sustentado en precios de mercado y basado en el banco de datos de la Gobernación, municipio o grandes superficies del lugar de ejecución del proyecto, esta supervisión considera viable la aprobación e inclusión de los APU's de los ítems no previstos que se muestran a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Descripción del ítem)	UNIDAD DE MEDIDA (Unidad requerida del ítem)	VALOR UNITARIO (Costo directo)
NP 18	Desmonte y Montaje de canchas Existentes	Un	\$ 201.500
NP 19	Demolición Concreto cancha existente	M3	\$ 230.000
NP 20	Subbase Granular SBG-PEA (Sección 400 de IDU-ET-2011	M3	\$ 116.500
NP 21	Material de relleno en afirmado con CBR mínimo de 10%	M3	\$ 71.000
NP 22	Geotextil tejido BX30 o T2100	M2	\$ 10.000
NP 23	Concreto Placa de Contrapiso en 3.000 PSI E=0.10 m	M2	\$ 80.000
NP 24	Malla Electrosoldada	KG	\$ 7.500
NP 25	Suministro e instalación de estructura fija de cancha múltiple que incluye: dos porterías de microfútbol en tubería galvanizada con mallas, dos estructuras de baloncesto con tablero en fibra de vidrio, aro y mallas	JUEGO	\$ 19.919.000
NP 26	Pintura cancha	ML	\$ 8.500

Adicionalmente, desde la supervisión se considera viable la adición No 2 y prorroga No 1 de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$166.466.711) y un término de veinte (20) calendario al contrato de obra No 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) esto debido a los ítems no previstos mencionados anteriormente, los cuales causan un mayor costo y duración en la obra. Del mismo modo y teniendo en cuenta que, se requiere la mayor permanencia en la obra por parte de la intervención, se evidencia la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-82 (PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022) está supervisión ve viable la adición y prórroga del contrato de intervención por un valor de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS OCIENTA Y SEIS MIL



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 2

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF

OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$23.886.839) y una término de veinte (20) días calendario con el fin de realizar el debido acompañamiento al contrato de obra.

Por último, es importante aclarar que los recursos necesarios para la presente solicitud serán asumidos por el Ministerio del deporte tal y como se manifestó en el comunicado con radicado No 2023EE0040947 del 19 de diciembre del 2023.

CONCLUSIÓN

- Se solicita al comité técnico aprobación de los APUs de los ítems no previstos del contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) que tiene por objeto contractual "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CÁLAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA "
- Se solicita al comité técnico la prórroga No. 1 y adición No. 2 del contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) con objeto "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CÁLAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA", por término de veinte (20) días calendario y un valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$166.466.711).
- Se solicita al comité técnico la prórroga No 1 y adición No 1 y al contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-82 (PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022) con objeto "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA", por un término de veinte (20) días calendario y un valor de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS OCHEENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$23.886.839).

Lo anterior con cargo al convenio interadministrativo COI-1364 del 2021 suscrito entre FINDETER y el MINISTERIO DEL DEPORTE".

4. Que el Comité Técnico, en sesión virtual del 22 al 26 de diciembre de 2023, tal y como consta en el Acta No. 237, luego de analizar los soportes presentados por la Supervisión, APROBÓ los ítems No previstos del proyecto del **CONTRATO DE OBRA No 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022)**, que tiene por objeto contractual "**CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CÁLAMO CALLE 9 NO. 13 – 42 PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA**" y recomendó al Comité Fiduciario la adición y prórroga solicitada.
5. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 26 al 28 de diciembre de 2023, tal y como consta en el Acta No. 149, luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico, **APROBÓ:** "**PRORROGA No 1 Y ADICIÓN No 2 AL CONTRATO DE OBRA NO. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-**



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 2

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF

2022) CON OBJETO “REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CÁLAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”, POR UN TÉRMINO DE VEINTE (20) DIAS CALENDARIO Y UN VALOR CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$166.466.711)” e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración del presente instrumento.

6. Que el **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022)**, dispone en su Cláusula Vigésima Novena.- “MODIFICACIONES CONTRACTUALES”: *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*
 1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por el CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.*
 2. *Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.*
 3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico”.*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022)**, por un término de **VEINTE (20) DIAS**, esto es, hasta el **07 de febrero del 2024**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR a la **ETAPA 2** la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$166.466.711)**.

PARÁGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor total de la **ETAPA 2** es de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.792.666.565,00) M/CTE** y el valor total del **CONTRATO DE INTERVENTORIA** es de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.848.001.565,00) M/CTE**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE OBRA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 2

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF

CLÁUSULA QUINTA: Hacen parte integral del presente documento los estudios previos y términos de referencia del proceso de contratación, contrato de obra, solicitud del contratista, informe del interventor, concepto del supervisor, acta del comité fiduciario que aprueba la solicitud, y los documentos referenciados que soportan el trámite contractual.

Para constancia se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **28 de diciembre de 2023**.

EL CONTRATANTE,

GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER

EL CONTRATISTA,

FEDERICO FALLA SILVA
Representante
CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF